

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL 7 DE MAYO DE 2009.

CONCURRENTES:

PRESIDENTE:

Ricardo R. Benito Martín

CONCEJALES:

Roberto Muñoz García

Francisco Gutiérrez Nieto

Fausto Díaz Sánchez

Antonio Alonso Sánchez

Rosario Hernández Sánchez

Miguel Briz García

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar, siendo las 20,00 horas del día señalado, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria realizada con la antelación legal al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Ricardo Benito Martín y concurren los señores Concejales expresados al margen, en total los siete miembros que de derecho componen la Corporación

De orden de la Presidencia se dio comienzo al acto público, del que da fe el Secretario que suscribe, con la lectura del orden del día y adoptándose los siguientes acuerdos:

SECRETARIO:

Don Julio Cea Sánchez

Se da la bienvenida al nuevo miembro de la Corporación Don Fausto Díaz Sánchez quien jura el cargo con arreglo a la fórmula legalmente establecida.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Leída la misma, no hubo reclamaciones, quedando aprobada el acta de la sesión anterior por unanimidad

2.- LICENCIAS DE OBRA:

Se aprueba la solicitada por Don Eugenio Díaz para proyecto reformado de edificio en Calle Don Anacleto 3 con un presupuesto de 74.756,08 € contando con los informes técnico y jurídico favorables y proyecto convenientemente visado. Se liquidará por la diferencia con el originario proyecto cuyo presupuesto ascendía a 51.664,72 €

Se aprueba la solicitada por Dña. Teresa González para reforma de edificio en Calle Pozuelo 13 con un presupuesto de 85.654,40 € contando con los informes técnico y jurídico favorables y proyecto convenientemente visado.

Se aprueba, condicionada al informe favorable del Arquitecto de Diputación, la licencia solicitada por Don Miguel Ángel Lagar Pinto para ejecución de vivienda unifamiliar en Barrio Cabezuelo s/n, contando con el proyecto técnico convenientemente visado y un presupuesto de 43.841,90 €.

3.- NOMBRAMIENTO DE TENIENTE ALCALDE

Se da cuenta al Pleno del nombramiento realizado el 6 de abril como primer Teniente de Alcalde de Don Roberto Muñoz García tras la dimisión del cargo de Concejales de Dña. María José Encabo Sánchez. El Pleno queda enterado.

4.- COMISIONES

Don Fausto Díaz Sánchez pasa a ocupar el puesto que desempeñaba la dimitida Dña. María José Encabo en las Comisiones Informativas de Hacienda, Salto San Fernando, Cultura-Deportes-Festejos y Asuntos Sociales. Además de le asigna la de Obras junto a Miguel Briz García, Francisco Gutiérrez Nieto y Ricardo Benito Martín.

5.- APROBACION OFERTA TECNICA Y ECONOMICA PARA EVALUACION AMBIENTAL DE LA REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

Recibidas ofertas a tal fin de MAGMA (7.850 €) CASTINSA (5.000 €) y INGEMA PREVENCIÓN SL (4.800 €), se adjudica la realización de los trabajos a INGEMA.

6.- CESION GRATUITA DE TERRENO:

Examinado el procedimiento incoado para ceder gratuitamente a PROVILSA (Empresa Pública de la Junta de Castilla y León) un terreno de 1.357 m² para la construcción de viviendas de promoción pública y hallado conforme por cuanto figuran los documentos a que se refiere el artículo 110 del Reglamento de Bienes y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan en beneficio de los habitantes del Término Municipal, además del carácter público de la Entidad cesionaria; vistos los artículos 79.2 del TRRL y 109 y ss. del Reglamento de Bienes, y emitidos los preceptivos informes y sometido el procedimiento a información pública sin que se hayan producido alegaciones, el Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO. Ceder gratuitamente a PROVILSA el terreno propiedad del Ayuntamiento ubicado en "Las Viñas" de 1.357 m², calificado como bien patrimonial, con destino al fin exclusivo de construir viviendas de promoción pública.

El bien cedido deberá destinarse al uso y cumplir los fines objeto de la cesión. El cumplimiento exacto del fin y destino del bien cedido se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento, bastará el acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro los terrenos a favor del Ayuntamiento por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresa.

SEGUNDO. Que se dé cuenta en cumplimiento de lo dispuesto a la Diputación Provincial de Salamanca a sus debidos efectos.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde D. Ricardo Benito Martín para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos fueran precisos en ejecución de este Acuerdo incluida la escritura pública de la cesión transcurridos los quince días hábiles a que hace referencia el art. 65.2 LBRL.

7.- ADJUDICACION BAR PISCINAS - CONCURSO PARA ARRENDAMIENTO DEL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES 2009.-

Visto el expediente de contratación instruido a tal efecto y legislación vigente sobre la materia y no habiendo existido reclamaciones, habiéndose presentado una sola propuesta en el plazo establecido por Dña. Noelia Alonso López, se procede a la adjudicación definitiva, abonando el arrendatario un canon de 160 € mensuales, comprometiéndose a realizar las labores de taquilla y limpieza de instalaciones y recibiendo el 20% de la recaudación de abonos y entradas.

Igualmente se acuerda notificar al adjudicatario para la firma del correspondiente contrato.-

8.- ADJUDICACION PLAZA SOCORRISTA PISCINAS

Vistas las solicitudes presentadas y comprobada la documentación presentada y las bases de la convocatoria, resulta que Dña. Sonia Olivares Moral obtiene 3,8 puntos y Don Jaime Fonseca Campo 2,7 puntos, por lo que se adjudica la plaza a Dña. Sonia Olivares Moral, quedando como socorrista suplente Don Jaime Fonseca Campo.

9.- CONVENIO CON REGTSA

Se acuerda por unanimidad la firma con Diputación de Convenio para la delegación en la Diputación Provincial de Salamanca de las facultades que los Ayuntamientos tienen atribuidas en materia de inspección de tributos municipales.

10.- PROGRAMA “CRECEMOS” – ADJUDICACION PLAZAS

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de Diputación incluyendo a este Ayuntamiento en el Programa “Creceemos” en 2009. Se informa igualmente de las condiciones del Convenio que se firmará a tal fin con Diputación.

Se procede en este acto a seleccionar a dos personas, titular y suplente, encargados de la asistencia a los niños: vistos los méritos y demás condiciones de las solicitantes, se propone como titular a Dña. María Rosario Blázquez Peña (70933413-X) y como suplente a Dña. María Teresa Hernández Sánchez (8113129-V), ambas tituladas como Diplomadas en Educación Infantil.

11.- ESCRITOS RECIBIDOS

Nada reseñable

12.- FACTURAS ABRIL 2009:

Examinadas las mismas se aprobaron autorizándose el gasto correspondiente

Se acuerda igualmente la certificación n. 1 de la obra del velatorio municipal por importe de 30.939,31 € y la correspondiente factura emitida por el contratista.

13.- INFORMES DE PRESIDENCIA:

Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía en el que se justifica la necesidad, oportunidad y legalidad de la modificación del Imp. Construcciones, instalaciones y obras, examinada la Ordenanza correspondiente, redactadas al efecto, así como todo lo actuado sobre el particular, obrante en el expediente, teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y que se han cumplido todos los requisitos legales previstos en las Leyes 7/85, de 2 de Abril, y 2/2004, de 5 de marzo, y que esta Corporación es competente para el acuerdo de que se trata, con el quórum exigido en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, se acuerda con carácter provisional:

1.-La modificación de dicho impuesto.

2.-Que este acuerdo y su expediente se exponga al público mediante anuncios en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y B.O.P. durante un plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar la documentación, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

3.- De las reclamaciones presentadas, en su caso, se dará cuenta a este Pleno para su resolución, y, si no se produjeran, este acuerdo quedará elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la ley 2/2004.

4.- Producido el acuerdo definitivo se publicará en el B. O. de la P. con el texto integro de las Ordenanzas Fiscales de referencia, haciendo saber que contra el acuerdo definitivo de imposición, modificación y ordenación, los interesados podrán interponer: **Recurso Contencioso-Administrativo** en el plazo de dos meses ante el órgano jurisdiccional que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en los art. 57 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y art. 19 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Nada reseñable.

Y no habiendo más puntos a tratar se levantó la sesión por orden de la Presidencia siendo las 21,30 horas, de todo lo cual certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

FDO. RICARDO R. BENITO MARTIN

FDO. JULIO CEA SANCHEZ